



PROCESO PARA SOLICITAR ASISTENCIA AL COMPRADOR

- Pre-cualificación: documento que provee el Banco donde se indica la cantidad de préstamo hipotecario que usted puede obtener preliminarmente (Capacidad Hipotecaria)
- Evidencia de ingresos de la composición familiar
- Acuerdo con el vendedor en relación al precio de venta
- Orientación/Cualificación preliminar del Programa HOME

(787) 765-7577

Exts. 1270, 1216 ó 2279

COMBINACIÓN DE FONDOS

- Se puede combinar fondos con los Programas que permita la Reglamentación
- Se combinarán fondos si son requeridos para la aprobación del caso

PROCESO PARA EL DESEMBOLSO DE LOS FONDOS HOME

- El Banco entregará un expediente con todos los documentos requeridos
- Evaluación de documentos
- Certificación de elegibilidad e inspecciones de la propiedad (HQS, Ambiental y Asbesto y Plomo) *si aplica*
- Análisis y determinación de subsidio
- Contrato
 - Codificación de fondos
 - Firma de aprobación del Director de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda.
- Registro
- Solicitud de cheque y cierre



Dirección Física:

Ave. Barbosa #606
Edificio Juan C. Cordero
Río Piedras, PR 00919-0345

Dirección Postal:

PO Box 71361
San Juan, PR 00936-8461



ASISTENCIA DIRECTA AL COMPRADOR (HOMEBUYER)

Lcdo. Edwin Carreras Rivera, MBA
Director Ejecutivo, AFV-PR

Sr. Javier E. Trogolo Irizarry
Director Programa HOME



AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO



ASISTENCIA DIRECTA AL COMPRADOR

Otorga subsidio como pronto pago y gastos de cierre para la compra de su unidad de vivienda.



LÍMITES DE INGRESO¹ Y REGIÓN

- La familia no puede exceder el 80% del ingreso medio por región y composición familiar
- Para determinar la región identificamos el municipio donde está ubicada la propiedad

SUBSIDIOS²

Pronto Pago

- Máximo - \$45,000.00
 - Mínimo - \$1,000.00
- (Dependerá de la necesidad del solicitante)

REQUISITOS BÁSICOS

- No exceder los límites de ingresos
- Tener capacidad hipotecaria
- No poseer propiedad en Puerto Rico ni fuera de Puerto Rico
- Tomar el *Homeownership Training Course*

REQUISITOS DE LA VIVIENDA

Para que una unidad de vivienda pueda ser considerada elegible para el programa, debe cumplir con lo siguiente:

- Estándares de calidad de vivienda (HQS)
- Estándares de ocupación (Fair Housing)
- Estándares de construcción aplicables
- Evaluación ambiental (4128)
- Asbesto y plomo (Requerido en las viviendas construidas antes del 1978)

Gastos de Cierre

- Estará sujeto a disponibilidad de fondos

Parámetros de cualificación (estimado)

- 30%
- 45%

¿Cuál es el banco que me puede ayudar?

La familia elegirá el Banco de su preferencia.

INGRESOS

Toda compensación recibida, ya sea monetaria o no, excepto la que la Reglamentación determine que es excluida.

¿Cuáles son los ingresos incluidos?

- Salarios por jornada
- Pagos por tiempo extra
- Comisiones
- Honorarios
- Propinas
- Bonos
- Pensiones: Seguro Social, Veterano, Alimenticia, etc.

Las viviendas serán inspeccionadas anualmente por inspectores contratados por el programa HOME.

PRECIOS DE LA VIVIENDA

- Casa - \$110,00.00
- Apartamento - \$125,000.00
- Centro Urbano - \$130,00.00
- Bayamón, Culebra, Guaynabo, San Juan y Vieques - \$145,00.00

(Deberán entregar la Certificación de la Oficina de Ordenación Territorial del Municipio)

¹ Los límites de ingreso y las regiones son revisadas anualmente por el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA FEDERAL (HUD).

² EL PARTICIPANTE del Programa deberá cumplir con los requisitos y obligaciones que se mencionan a continuación:

- La propiedad a adquirirse constituirá la única propiedad a nombre de **EL PARTICIPANTE**.
- EL PARTICIPANTE** se compromete a no alquilar, vender, donar, permutar o de otro modo enajenar la propiedad, sin el previo consentimiento por escrito del Programa HOME.
- De no cumplir esta condición, **EL PARTICIPANTE** se compromete a reembolsar al Programa, el costo de la subvención para la adquisición.
- EL PARTICIPANTE** no podrá constituir hipotecas garantizadas con el inmueble objeto de este contrato sin el consentimiento expreso y por escrito del PROGRAMA HOME y su funcionario autorizado a esos fines.
- La vivienda a adquirirse deberá cumplir con los estándares de calidad de la vivienda (HQS) y los estándares aplicables.
- El participante tendrá la obligación de mantener las correspondientes pólizas del seguro de inundación y Hazard Insurance, esto es terremoto, huracán e incendio por el tiempo de asequibilidad y durante la vida del préstamo hipotecario.
- El participante deberá mantener la unidad adquirida durante todo el tiempo de asequibilidad en condiciones, higiénicas y decentes. También la misma debe estar libre de deuda de contribuciones.
- El incumplimiento de cualesquiera de las condiciones antes mencionadas por parte de **EL PARTICIPANTE** conllevará la devolución de la totalidad de la subvención condicional recibida.
- El Programa Home, la AFV y su personal estará relevado de cualquier vicio oculto o daño que exista o pudiera existir en la vivienda que será rentada.